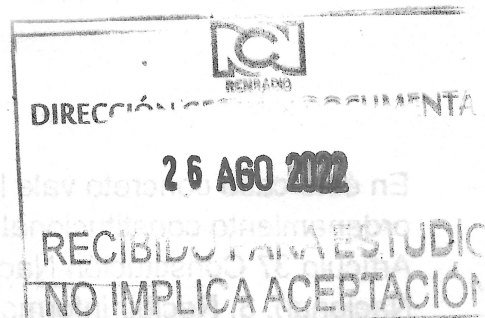


Bogotá D.C. Agosto 26 de 2022

Señores: RCN Radio

Referencia: Derecho de Petición - solicitud aclaración.



En atención al asunto de la referencia y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del Derecho fundamental de Petición que me asiste, solicito lo siguiente:

Se realice la correspondiente rectificación de la nota publicada en la emisión del jueves 25 de agosto de 2022 en la Cadena Básica 93.9 F.M. por el periodista Camilo Andrés Jaimes Osorio, titulada "Protesta contra la reforma tributaria en Bogotá: no hay ni 10 personas".

El martes 23 de agosto de 2022 dentro de una serie de acciones organizadas por varios grupos y movimientos -no partidistas-, salimos a realizar una actividad de calle en el puente de la Avenida NQS con Calle 19 en el sector de Paloquemao en Bogotá, esto es, colocar pancartas y producir arengas para animar a los transeúntes al convencimiento de los efectos nocivos de las medidas que pretende implementar el gobierno del señor Gustavo Francisco Petro Urrego en materia económica, de seguridad, de salud, entre otras.

Empezando por el título de la nota, la expresión "(...)no hay ni 10 personas (...)" y más adelante, "(...) la asistencia a la protesta fue ínfima (...)", a simple vista se interpretaría cómo una actividad poco o nada relevante, minimizando el estupor que en un gran porcentaje de la población colombiana ha causado el enfoque político de la administración actual.

Como uno de los principales medios de comunicación la Cadena RCN conoce de primera mano que fuimos más de diez millones de ciudadanos que en las urnas no apoyamos las políticas actuales, cosa a la cual debe dársele la importancia y el tratamiento a un verdadero nivel.